

AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL ANÁLISIS, EL DISEÑO Y EL DESARROLLO DE UN MODELO DIGITAL DE TURISMO ECUESTRE (EQUINOTURISMO) EN ESPAÑA Y TESTEO DE ESTE EN DOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES, OBJETO DE LA INVERSIÓN 2 PROYECTO 1 DEL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE.

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Dentro de las tareas que lleva a cabo SEGITTUR se han priorizado aquellas actuaciones que inciden en los principales retos y desafíos a los que se enfrentan los destinos turísticos, a los que deberá dar respuesta la futura Plataforma Inteligente de Destino que se tiene previsto desarrollar.

Uno de los retos que tienen los destinos ante si tiene que ver con la capacidad de los mismos de medir y gestionar diferentes productos y actividades turísticas que se desarrollan sobre el territorio en interacción con diferentes agentes de la cadena de valor turística, públicos y privados, entre las mismas, en el caso de España, destaca la actividad vinculada al turismo ecuestre que permita mejorar su comprensión, gestión, formación e interacción entre quienes conforman su ecosistema.

En el caso del turismo ecuestre (equinoturismo) es necesario disponer de un mejor conocimiento del impacto que genera en aquellos destinos en los que se produce, identificar su capacidad de arrastre de la demanda turística, las características de la gestión pública y privada del mismo, su promoción o las necesidades de formación de sus profesionales para garantizar su competitividad y explotación sostenible.

PROYECTO: C14.I02.P01.01.01

La Secretaría de Estado de Turismo ha atribuido a SEGITTUR la ejecución de algunas de las inversiones recogidas en el componente 14 "Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Nexte Generation UE.

Concretamente, las inversiones a las que van dirigidas la prestación de los servicios objeto del presente contrato son:

- Componente 14. Inversión 2. Proyecto 1 "Plan de transformación digital destinos turísticos".

Dentro del Componente 14, Inversión 2, esta actuación contribuye a la consecución del hito CID 222 "Puesta en marcha de la Plataforma Inteligente de Destino en el sector turístico" en la medida que supone parte integrante de las actividades de análisis y otros trabajos preparatorios necesarios para la definición de la Plataforma Inteligente de Destino y de sus funcionalidades.

Los trabajos que se pretende acometer contribuirán al cumplimiento del objetivo mediante la generación de conocimiento sobre los posibles modelos de interacción con el destino y servicios de la futura Plataforma, a partir de la identificación de problemáticas comunes y el desarrollo de casos de uso, que serán objeto de validación en el destino, y que incluyen: diagnósticos, identificación de necesidades, diseño de modelos de datos, desarrollo de modelos semánticos,



elaboración de metodologías de medición de impactos y el desarrollo de herramientas tecnológicas, entre otras actuaciones.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El objeto de la presente contratación es el diseño y definición de un “modelo digital equinoturístico” que mejore su comprensión, la gestión pública y privada, la formación de sus profesionales y la interacción entre quienes integran su ecosistema.

Concretamente los servicios de apoyo a prestar son los siguientes:

1. Realización de un análisis del estado del arte en el ámbito del equinoturismo en España
2. Identificación de fuentes de información y/o diseño de cuestionarios para la recogida de información en campo si fuera necesario;
3. Diseñar y elaborar un modelo de datos para incorporarlo a la Plataforma de Destino a partir de la definición de los retos o problemas a resolver y las fuentes de información seleccionadas para ello.
4. Validar el modelo y la metodología de medición propuesta en dos eventos de referencia, visitas a dos hípicas y dos rutas equinoturísticas a nivel de destino.
5. Identificar y modelar los diseños curriculares de los distintos perfiles equinoturísticos públicos y privados;
6. Puesta a disposición de SEGITTUR y los destinos de los indicadores generados, éstos serán accesibles a través de una herramienta que permita su visualización, consulta, tratamiento y extracción. El modelo propuesto se integrará en la Plataforma de Destino.
7. Presentación de resultados.

Estas tareas cumplen con el “**PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE» O DNSH (DO NO SIGNIFICANT HARM)**”, toda vez que:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permite a SEGITTUR gestionar de forma



eficiente y en plazos los trabajos encomendados. Actualmente la entidad no dispone de los medios personales y materiales que pudieran prestar los servicios licitados.

- 3. IMPORTE MÁXIMO A DESTINAR:** El importe máximo previsto para la prestación del servicio de ha estimado en :

Presupuesto Base de licitación 211.750,00€ IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 175.000,00€ IVA no incluido.

FINANCIACIÓN: Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE

- 4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos desritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será de seis meses, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

- 5. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

La presente propuesta de inicio de contratación y aprobación de expediente, a juicio de los abajo firmantes, cumple con los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recogidos en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

Entre otras actuaciones, se ha realizado la evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato. A este fin se han realizado las siguientes actividades:

- a) La cumplimentación e incorporación al expediente de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de todos los intervinientes en el procedimiento hasta el momento, debiendo incorporarse a medida que se obtengan las de otros nuevos intervinientes.
- b) La acreditación de la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que comprende las medidas de prevención, detección, corrección y persecución apropiadas.

- 6. FORMA, JUSTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

La contratación se realizará por procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado conforme el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contratista deberá manifestar la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Asimismo el contratista deberá manifestar el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión; y acreditarla inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo



equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento.

Órgano proponente: Dirección de I+D+I. Carlos Romero Dexeus

Conforme Existencia y reserva de crédito: Dirección Administración y Finanzas: José Manuel Touriño Esperón

Órgano de Contratación: Director de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso

Órgano de Contratación: Presidente. Enrique Martínez Marín



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	CARLOS ROMERO DEXEUS	21/07/2023 15:02 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL TOURIÑO ESPERÓN	21/07/2023 18:10 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO	24/07/2023 09:33 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN	24/07/2023 09:34 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-af96-1e9f-1d0f-1384-9d74-0d62-63d2-c3e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

